



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05359773-E-UBA-DME#REC -Tania L. VALDEZ TORRES –
Convalidación de REDEC-2023-3345-E-UBA-DCT_FVET – Simultaneidad de
inscripción entre la Carrera de Medicina –UBA- y TUGIB

VISTO la Resolución REDEC-2023-3345-E-UBA-DCT_FVET de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, mediante la cual se acuerda inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios a la alumna proveniente de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Tania Leticia VALDEZ TORRES; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03456648-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que esta Casa de Estudios debe convalidar la resolución antes mencionada debido a que la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios es dictada en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Veterinarias y por esta Casa de Estudios.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución REDEC-2023-3345-E-UBA-DCT_FVET, obrante en orden 24 del EX-2022-05359773-E-UBA-DME#REC, mediante la cual se acuerda inscripción en el Segundo Ciclo de Grado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión Integral de Bioterios a la alumna proveniente de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Tania Leticia VALDEZ TORRES (DNI N° 44.392.545).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido vuelva a la Facultad de Ciencias Veterinarias a sus efectos; oportunamente, archívese.